



Barranquilla, agosto 26 de 2020

INFORME SECRETARIAL Señora Juez paso a su Despacho la presente Acción de Tutela instaurada por ASCANIO JOSE REYES PATERNINA Contra MUNDIAL SEGUROS S.A. la parte accionada impugna el fallo proferido el 18 de agosto de 2020. Sírvase proveer

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)**

RAD No 08-001-40-53-007-2020-0228-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-0228-00  
ACCION : ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE : ASCANIO JOSE REYES PATERNINA  
ACCIONADO : MUNDIAL SEGUROS S.A.

En la presente acción de tutela instaurada por ASCANIO JOSE REYES PATERNINA Contra MUNDIAL SEGUROS S.A. la parte accionada impugnó el fallo proferido el 18 de agosto de 2020 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

## RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionada MUNDIAL SEGUROS S.A.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 18 de agosto de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ

**Firmado Por:**

**DILMA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**b4b35e9d2ed82614648f96ba6a6cff8aa8101232c25be577dbe27b6867538a17**  
Documento generado en 26/08/2020 02:34:17 p.m.